

**Nombre del Programa:** Provisión de Servicios de Salud “Nutrición y Desarrollo Infantil” (CEN-CINAI).

**Institución a cargo:** Ministerio de Salud.

**Norma legal de creación del programa:** Ley 5412 (Ley Orgánica del Ministerio de Salud) (del 8/11/1973)

**Otra normativa:**

- Ley 5393, Ley General de Salud (del 30/10/1973).
- Ley N°5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, promulgada el 23 de diciembre de 1974, su reforma según Ley N°8783 y su reglamento. (normativa del FODESAF).
- Ley N°8809 Creación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, promulgada el 1º de junio del 2010 en el diario oficial La Gaceta N° 105 .
- Modelo Conceptual y Estratégico de la Provisión de Servicios de Salud.
- Ley N°6879 y su reforma que creó un impuesto de un 1% al valor aduanero de mercancías importadas para los Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Nutrición y Desarrollo Infantil. (del 21/70/1983).
- Ley 5412 Orgánica del Ministerio de Salud y su reglamento (del 8/11/1973).
- Ley 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) (Asociaciones de Desarrollo Comunal y Bienestar Social). (del 7/4/1967, sobre la creación y funciones del DINADECO.)
- Código de la Niñez y la Adolescencia y Convención de los Derechos del Niño.
- Constitución Política (7/11/1949).

**Unidad Ejecutora:** Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Nutrición y Atención Integral.

**Autoridad responsable de la ejecución del programa:**

**Responsable de la Unidad Ejecutora:**

Licda. Gabriela Castro Páez, Directora Nacional CEN-CINAI, Dr. Daniel Salas Peraza., Subdirector Nacional de CEN-CINAI, San José, Distrito Merced, Cantón Central. Apartado 10123-1000, telefax: 2256-79-18, correo electrónico: [dn.cencinai@gmail.com](mailto:dn.cencinai@gmail.com)

## **Responsables de la ejecución del programa:**

### **Nivel Central:**

- MBA. Lady Leitón Solís, Directora Gestión de Recursos, Licda. Giselle García Ureña, Directora, Dirección Técnica, Dra. Rocío Flores Chinchilla, Nutricionista, Jefe Unidad Desarrollo Estratégico, Ing. Edgar Morales González, Dirección de Información, Apartado 10123-1000, telefax: 2257-66-48, correo electrónico: [ladyleiton@gmail.com](mailto:ladyleiton@gmail.com), [garcia\\_giss@hotmail.com](mailto:garcia_giss@hotmail.com), [liriflochi@gmail.com](mailto:liriflochi@gmail.com), [emorales@ministeriodesalud.go.cr](mailto:emorales@ministeriodesalud.go.cr)

**Sitio web del programa:** [www.ministeriodesalud.go.cr](http://www.ministeriodesalud.go.cr)

### **Fecha de inicio:**

- En 1950 se da la creación del Programa de Alimentación Complementaria con distribución de leche íntegra a niños (as) desnutridos.
- Entre 1971 y 1976, como respuesta a las deficiencias nutricionales encontradas en la encuesta nacional de nutrición de 1966, se transforman los centros de nutrición (CN) en centros de educación y nutrición (CEN).
- En 1999 se da la reforma del sector salud en Costa Rica y el Programa de Nutrición y Desarrollo Infantil es reestructurado en una Dirección de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil.
- En el 2008 mediante el decreto N°34510-S, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, se crea la Dirección General de Nutrición y Desarrollo Infantil.
- En 2010 Ley 8809 crea Dirección de CEN-CINAI.

**Objetivo general del programa:** Contribuir a mejorar o mantener las condiciones de crecimiento y desarrollo de niños y niñas de 0 a 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y con vulnerabilidad social o de salud; mediante los servicios de nutrición preventiva, atención y protección infantil, y promoción del crecimiento y desarrollo.

### **Objetivos específicos del programa:**

- Brindar servicios de Nutrición Preventiva mediante la distribución de comidas servidas, leche entera en polvo y/o de alimentos a familias (DAF) a madres gestantes, o en periodo de lactancia, y a niños y niñas de 6 meses a menos de 13 años con vulnerabilidad social o de salud.

- Brindar el servicio de Atención y Protección Infantil intra y extramuros a niños y niñas de 3 meses a menos de 13 años con vulnerabilidad social o de salud, mediante acciones de educación inicial, incorporando la estrategia de RED DE CUIDO con la contratación de servicios
- Brindar el servicio de promoción del crecimiento y desarrollo mediante acciones de acompañamiento al grupo familiar en las tareas de crianza y socialización de sus hijos.

**Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo:**

El Programa de Provisión de Servicios de Nutrición y Desarrollo Infantil, a través de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en cumplimiento de su misión de contribuir al bienestar actual y futuro de niños y niñas, a sus grupos familiares y comunidad, desarrolla para ello las funciones de atención y protección infantil, acompañamiento a la familia en las tareas de crianza y socialización de los niños y niñas clientes del programa así como la promoción del crecimiento y desarrollo.

El alto índice de madres adolescentes; el rezago y la deserción de la población escolar, de ambulación de niños y niñas por falta de cuidado luego de finalizada la jornada escolar; así como la necesidad de las madres jefes de hogar de contar con alternativas calificadas de cuidado, son aspectos que caracterizan la problemática presente en comunidades con menor índice de desarrollo social.

El desarrollo de las funciones de la Dirección Nacional de CEN-CINAI aunado a la realidad de las comunidades atendidas requieren del fortalecimiento de los servicios que permitan la inserción de niños y niñas desde su gestación hasta los trece años, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de crecimiento y desarrollo de los clientes que asisten a los establecimientos CEN-CINAI.

La Provisión de Servicios de Salud en Nutrición y Desarrollo Infantil se conceptualiza como un programa inmerso en diferentes políticas orientadas a la reducción de la pobreza y promoción de la salud, ya que contribuye a romper el ciclo de la pobreza facilitando la inserción de la mujer al mercado laboral y la permanencia de las mismas cuando se requiera en el sistema educativo formal.

Además en cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”, en su objetivo estratégico 4.3.3. Cuido y atención de la niñez y de la tercera edad.

**“Se ha previsto en consecuencia conformar y desarrollar la Red Nacional de Cuido y desarrollo infantil para atender una población adicional de 15.000 niños y niñas (incremento del 75% de la cobertura actual). Se propone convertir la red en un sistema universal basado en un esquema de financiamiento solidario, bajo la coordinación del IMAS; PANI y Ministerio de Salud; con la Dirección Nacional de CEN\_CINAI”.**

**Pertinencia de la Provisión de servicios de Salud en Nutrición y Desarrollo Infantil  
Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014**

Acción estratégica	Objetivo	Metas del Período 2010-2014
Acceso a servicios de salud de atención integral a las personas con equidad, calidad, seguridad, diversidad, universalidad, solidaridad, accesibilidad e inclusión social.	Mejorar el acceso de los niños (as) a los servicios de cuidado diario brindados en los establecimientos CEN-CINAI	Incrementar en 6.649 niños de 3 meses a 13 años la población atendida con servicios de atención y protección infantil en los CEN-CINAI, respondiendo a necesidades de cuidado diario.

Asimismo, la política nacional de seguridad alimentaria nutricional 2011-2015 contempla, en su ámbito de acceso a los alimentos las siguientes estrategias según lineamientos de política:

**Lineamientos de política**

- Mejoramiento al acceso de alimentos con calidad e inocuidad a grupos vulnerables.

**Estrategia**

- Fortalecimiento de la gestión interinstitucional en la ejecución de los programas de ayuda alimentaria, dirigida a la población vulnerable, con énfasis en la niñez y los adultos mayores.

### **Lineamientos de política**

- Desarrollo de acciones estratégicas para mejorar el acceso eficiente y de calidad a los grupos vulnerables (redes de cuidado).

### **Estrategia**

- Ampliación de la cobertura y mejora en el monto de subsidio para cubrir las necesidades nutricionales de familias en condiciones de pobreza

### **Lineamientos de política**

- Mejora de la accesibilidad de la población en condiciones de pobreza a los alimentos.

### **Estrategia**

- Mejoramiento de la variedad y la calidad de los alimentos provistos por programas institucionales, mediante programas y alianzas entre el sector privado, el gubernamental y las organizaciones de agricultura familiar.
- Inclusión en los programas de ayudas alimentarias, los alimentos de acuerdo a las necesidades de la población beneficiaria y procurando ofrecer una alimentación saludable (población vulnerable).

### **Lineamientos de política**

- Promoción de hábitos y estilos de vida saludables que permitan mejorar la salud y nutrición de la población considerando los lineamientos recomendados a nivel nacional e internacional.

### **Estrategias**

- Asignación de mayor presupuesto para las instituciones gubernamentales responsables de ejecutar programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludables.
- Fortalecimiento de los programas de fomento de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de edad del niño de la alimentación saludable durante el período de aglactación.
- Fortalecimiento de los programas de alimentación complementaria.
- Fomento del consumo de alimentos tradicionales por región.

**Asunto crítico:** Un porcentaje significativo (29,4%) de la niñez presenta baja talla y retardo en talla.

### **Lineamientos de política**

- Fortalecimiento de la atención integral de las personas con desnutrición a nivel interinstitucional

### **Estrategias**

- Fortalecimiento de la promoción de la salud y prevención de la desnutrición.
- Promoción de estrategias que focalicen la prevención de la desnutrición infantil de las fases de concepción de niño (menos 9 meses a los 24 meses de edad, conocido como ventana de oportunidad).
- Fortalecimiento y fomento los programas de lactancia materna.

**Cobertura geográfica:** Nacional.

**Características de la ejecución:** Se ejecuta a través de las direcciones regionales de la Dirección de CEN-CINAI. La coordinación y administración del programa se realiza en la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral.

**Mecanismos de corresponsabilidad:** No definidos.

**Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución:** En la dirección central 56 funcionarios. En las regiones 144 funcionarios como directores y administrativos y 1.970 como personal técnico y de apoyo.

### **Sistema de monitoreo:**

1-Indicadores de monitoreo

Mensualmente se monitorea el cumplimiento de metas de atención a clientes y beneficiarios mediante un informe denominado "Informe de alimentación complementaria". Trimestralmente se monitorea el cumplimiento de las actividades programadas anualmente por los funcionarios de los tres niveles de gestión, en una herramienta electrónica diseñada para tal efecto. Anualmente en el Informe físico financiero que se entrega a Hacienda se presentan los resultados obtenidos en el período conforme a los indicadores de proceso y resultado que están estipulados en la Ley Presupuesto de ese año, para este período son los siguientes:

- Número de niños y niñas de 0 a 13 años atendidos en los servicios de nutrición preventiva (nacional, región).

- Porcentaje de clientes y beneficiarios entrevistados satisfechos con los servicios de nutrición preventiva.
- Porcentaje de establecimientos evaluados que cumplen con la normativa vigente en materia de nutrición preventiva.
- Número de niños y niñas atendidos en los servicios de atención y protección infantil (nacional, región).
- Porcentaje de clientes y beneficiarios entrevistados satisfechos con los servicios de atención y protección infantil.
- Porcentaje de familias beneficiarias del programa que participan en actividades educativas que favorecen comportamientos saludables en materia de crecimiento y desarrollo.
- Porcentaje de comunidades con acciones de promoción del crecimiento y desarrollo (por región de salud).
- Porcentaje de niños y niñas atendidos en los establecimientos CEN-CINAI que mejoran o mantienen su estado nutricional (de 0 a 5 años).
- Porcentaje de niños y niñas atendidos en los establecimientos CEN-CINAI que mejoran o mantienen su estado nutricional (5 a 13 años).

Además se presentan informes semestrales y anuales en la matriz denominada Matriz de Seguimiento (MAPSESI de MIDEPLAN) para las metas del sector social y sector salud en que la Dirección tiene participación.

Indicadores de resultado:

Se utiliza el informe de efectos en estado nutricional de los clientes atendidos, este es un informe anual que genera la Dirección Nacional de CEN-CINAI y del cual se extrae la siguiente información: peso /talla, peso/edad y talla/edad.

También se utiliza como indicador la satisfacción y se extrae la información de la evaluación anual de satisfacción de clientes.

**Periodicidad y tipo de evaluación prevista.** Trimestral y anual.

**Duración que tiene el programa:** indefinida.

**Población meta:** niños y niñas de 0 a 13 años clientes del Programa, que viven en condiciones de pobreza, de malnutrición y vulnerabilidad social o de salud. Mujeres en período de gestación o lactancia en condición de pobreza, vulnerabilidad social o de salud.

**Bienes o servicios que entrega (productos):** Se ofrecen los siguientes productos:

Comidas servidas: En el servicio de comidas servidas se ofrecen alimentos preparados con buenas prácticas de manipulación y de alto valor nutritivo a niños(as) de seis meses a trece años, madres gestantes o en período de lactancia. La frecuencia con que se brinda los alimentos depende de la estrategia que se esté utilizando

Comidas servidas intramuros: Consiste en brindar diariamente en el establecimiento CEN, CINAI o CENCE un almuerzo, un desayuno y/o una merienda, además se entrega en uno de estos tiempos de comida, un vaso de leche o una preparación a base de leche, para contribuir con el cumplimiento de los requerimientos nutricionales de los clientes, de tal forma que se cubra entre el 30% y el 50% del Requerimiento Calórico Total de los usuarios del servicio.

Comidas servidas extramuros: Consiste en brindar una sesión educativa mensual, acompañada de un almuerzo, tendiente a promover el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas clientes de los servicios de distribución de leche y/o de alimentos a familias, así como al padre o madre de esos clientes.

La estrategia de atención extramuros permite llevar los servicios de Nutrición Preventiva, Atención y Protección Infantil, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo, a todo el país. Ésta se ofrece en comunidades de difícil acceso, áreas rurales no concentradas y cantones fronterizos en las cuales la ubicación de la vivienda de los clientes dificulta el acceso a los establecimientos CEN-CINAI. En esta modalidad, los funcionarios y funcionarias se desplazan a las comunidades para brindar el servicio.

Distribución de leche íntegra: Suministro mensual para consumo en el hogar de leche entera en polvo fortificada con vitaminas y minerales; a niños y niñas de 1 a 7 años en riesgo de desnutrición, desnutridos o delgados, a madres en periodos de gestación o lactancia que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social o de salud.

La cantidad de leche a distribuir está definida por la cercanía del domicilio del cliente con respecto al establecimiento:

- Se entrega 1.6 Kg. de leche en polvo por mes a niños y niñas de 1 a menos de 7 años desnutridos o en riesgo de desnutrición o delgados y madres en periodo de gestación o lactancia que se encuentran en condición de vulnerabilidad social o de salud y tienen dificultad para acceder diariamente a los servicios intramuros



- Se entrega 0.8 Kg. de leche en polvo a los niños y niñas de 1 a menos de 7 años, madres en periodo de gestación o lactancia que asisten al servicio de comidas servidas, como una forma de complementar en el hogar la alimentación ofrecida en el establecimiento CEN-CINAI.
- Se brindan 0.7 kg de leche en polvo a niños y niñas de 1 a menos de 13 años, madres en periodo de gestación o lactancia que asisten al servicio de comidas servidas en los CEN, para consumo en el establecimiento.
- Se brinda 1.0 kg de leche en polvo a niños y niñas de 1 a menos de 7 años que asisten al servicio de comidas servidas en los CINAI, para consumo en el establecimiento.

Distribución de Alimentos a Familias (DAF): Entrega mensual de un paquete de alimentos y 1,6 kg de leche íntegra en polvo a las familias con niños que presentan malnutrición según indicadores peso/edad, talla/edad, peso/talla y en condición delgada según índice de masa corporal (IMC). Cada ración consta de: 8 kg. Arroz, 3.6 kg frijoles, 4 kg azúcar, 2 litros de aceite, 1 kg de pastas, 6 latas atún.

Servicios de Atención y Protección Infantil: En los establecimientos CEN o CINAI se ofrecen servicios de atención y protección infantil en horarios parciales o totales, según sea la necesidad de las familias. Estos servicios incluyen: alimentación complementaria, vigilancia del crecimiento y desarrollo y acciones en educación inicial a niños(as) de 3 meses a menos 7 años y acciones de apoyo escolar a los de 7 años a menos de 13.

En el desarrollo de las acciones educativas se utilizan metodologías participativas; las cuales estimulan el trabajo de los niños(as) en áreas específicas o rincones. Estas áreas son ciencias, dramatización, artes plásticas y biblioteca, entre otras y deben ser ricas en materiales, para permitir el auto aprendizaje del niño(a).

El acceso al establecimiento CEN o CINAI de algunos niños(as) clientes de los servicios cotidianos de Atención y Protección se ve limitado por la lejanía o riesgo en el traslado desde sus viviendas; para contrarrestar estos obstáculos se realiza la contratación de busetas privadas. También se requiere la contratación directa de servicios de atención integral según sea la necesidad; para enfrentar el incremento en la demanda por los servicios.

**Criterios de Selección:** Los criterios que prevalecen son los siguientes:

- Ingreso per-cápita familiar.
- Estado Nutricional.
- Nivel educativo de la madre.

- Ocupación del padre o jefe de hogar.
- Referencias de otras institucionales por requerir apoyo especial, riesgo de salud y otros.
- Situación de vulnerabilidad.

El proceso de selección es permanente, siempre y cuando se cuente con cupo disponible en los servicios.

Clientes del Servicio de Comidas Servidas: Niños y niñas menores de cinco años que presentan estado nutricional normal bajo, en riesgo de desnutrición o desnutrición, según cualquiera de los indicadores peso para edad (P/E) o peso para talla (P/T).

1. Niños y niñas menores de cinco años que presentan estado nutricional normal bajo o retardo según indicador talla para edad (T/E).
2. Niños y niñas de cinco a trece años que presentan estado nutricional delgado según indicador índice de masa corporal (IMC).
3. Niños que requieren algún tipo de apoyo especial, con problemas de desarrollo, o en riesgo social y en condición de pobreza.
4. Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en riesgo social.
5. Hijos de mujeres adolescentes, adolescentes embarazadas y en periodo de lactancia en riesgo de salud y en condición de pobreza.
6. Hijos y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en riesgo de salud y en condición de pobreza.

Todos los niños y mujeres que cumplen con los criterios 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deben seleccionarse. Para priorizar los niños y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia a seleccionar dentro de la población que cumplen con el criterio 6 utilizar el puntaje total obtenido al aplicar el *“Instrumento de Selección de Beneficiarios”* de acuerdo con las variables de ingreso per cápita, ocupación del jefe de familia y nivel educativo de la madre, seleccionando los puntajes más altos hasta completar la meta establecida. En caso de que en un mismo hogar, varios niños soliciten el servicio, deben seleccionarse a todos. Los criterios anteriores aplican para todos los grupos etáreos.

Clientes de Distribución de Leche Íntegra en Polvo:

1. Niños y niñas menores de cinco años que presentan estado nutricional de riesgo de desnutrición o desnutrición, según cualquiera de los indicadores peso para edad (P/E) o peso para talla (P/T).

2. Niños y niñas menores de cinco años que presentan estado nutricional bajo o retardo según indicador talla para edad (T/E).
3. Niños y niñas de cinco a siete años que presentan estado nutricional delgado según indicador índice de masa corporal (IMC).
4. Niños y niñas en problemas de desarrollo y mujeres adolescentes embarazadas y en periodo de lactancia o con ganancia inadecuada de peso o producto de bajo peso al nacer, que viven en el área de atracción de los servicios extramuros, en riesgo de salud y en condición de pobreza.
5. Niños y niñas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que viven en el área de atracción de los servicios extramuros, en riesgo de salud y en condición de pobreza.

Todos los niños y mujeres que cumplen con los criterios 1, 2, 3, 4 y 5 deben seleccionarse. Para priorizar los niños y mujeres embarazadas y en período de lactancia a seleccionar dentro de la población que cumplen con el criterio 5, utilizar el puntaje total obtenido al aplicar el *“Instrumento de Selección de Beneficiarios”* de acuerdo con las variables de ingreso per cápita, ocupación del jefe de familia y nivel educativo de la madre, seleccionando los puntajes más altos hasta completar la meta establecida.

#### Clientes de Distribución de Alimentos a Familias (DAF):

1. Niños y niñas menores de cinco años que presentan estado nutricional de desnutrición, según cualquiera de los indicadores peso para edad (P/E) o peso para talla (P/T).
2. Niños y niñas menores de cinco años que presentan estado nutricional de retardo según indicador talla para edad (T/E).
3. Niños y niñas de cinco a siete años que presentan estado nutricional delgado según indicador índice de masa corporal (IMC).

Todos los niños que cumplen con el criterio 1, 2 y 3 deben seleccionarse. Cada beneficiario debe recibir una modalidad de atención a excepción de los clientes de DAF que son a la vez clientes de Distribución de Leche entera y podrían ser beneficiarios de Comidas Servidas o Atención Integral. Se pueden seleccionar beneficiarios cuyo ingreso per cápita familiar sea superior al establecido como requisito, siempre que el servicio tenga cupo disponible y esté cubierta toda la población meta.

Indicador de pobreza utilizado: La Dirección Nacional de CEN-CINAI adopta y establece la definición de pobreza dada por la Dirección de Garantía al Acceso de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud en el Plan Nacional de Salud 2010-2021, la cual reza:

*“Es el estado en que se encuentra un individuo o un conjunto de individuos de un grupo social, que se caracteriza por:*

- verse privado del consumo de bienes y servicios lo cual le genera un grado de insatisfacción de necesidades básicas.*
- encontrarse en condiciones de impotencia, al no poder ejercer su derecho a la opinión, al no poder hacer oír su voz, lo cual le limita su acceso al ejercicio político, y por ende al poder político efectivo.*
- estar en alto grado de vulnerabilidad, por carecer de la protección adecuada, lo cual le genera una situación de alta inseguridad jurídica, física, emocional, en su salud y económica”.*

No obstante lo anterior el programa también utiliza como indicadores socio-económicos el ingreso per cápita familiar el cual se obtiene del promedio del ingreso per cápita familiar y urbano, se verifica con la constancia de salario o declaración jurada firmada en el establecimiento en aquellos casos en que el trabajo del jefe de familia sea por horas u ocasional, la ocupación del jefe del hogar y el nivel educativo de la madre o responsable.

El ingreso per cápita establecido lo define el Nivel Central de acuerdo al Informe Distribución Porcentual de los Hogares con Ingreso Conocido por Nivel de Pobreza, del Instituto Nacional de estadística y Censos (INEC).

**Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio / Calendario de entrega de los beneficios:**

Servicio de Comidas Servidas:

- El cliente se selecciona para recibir el servicio diariamente durante 12 meses del año.

Servicio de distribución de leche:

- El cliente de 1,6.0Kg de leche se selecciona para recibir el servicio mensual durante 12 meses del año.
- El cliente de 0.800Kg. de leche se selecciona para recibir el servicio una vez al mes durante 12 meses al año.

- El cliente de 0.700kg de leche se selecciona para recibir el servicio diariamente durante 12 meses del año.

#### Servicio de distribución de alimentos (DAF):

- El cliente se selecciona para recibir el servicio mensual durante 12 meses del año.

#### Servicio Extramuros:

- El cliente se selecciona para recibir el servicio una vez al mes durante 12 meses del año.

#### Servicio de Atención y Protección Infantil:

- El cliente se selecciona para recibir un servicio diario de educación inicial o apoyo escolar, así como acciones de promoción del crecimiento y desarrollo, además de la alimentación en dos o tres períodos según sea la permanencia de niño en el servicio durante 12 meses del año.

**Requisitos para acceder al beneficio / Trámites y procedimientos a realizar para que el individuo/hogar/grupo seleccionado reciba el beneficio:** Para la identificación de los clientes los encargados de los establecimientos realizan los siguientes pasos:

- Se divulga la oferta de los servicios de los establecimientos CEN-CINAI y CENCE en las comunidades, utilizando todos los medios de comunicación existentes tales como: líderes comunales, grupos organizados, escuelas, colegios, iglesias, comercios, ferias y visitas domiciliarias por parte del personal. Estas actividades incluyen información respecto a tiempos, documentación solicitada y fechas de llenado de documentos de selección. Se utiliza la misma metodología de promoción para las tres modalidades que ofrece el programa. Se deben identificar la cantidad de niños y niñas, mujeres embarazadas y en período de lactancia que exista en la comunidad.
- Durante los meses de setiembre, octubre y noviembre los funcionarios del establecimiento junto con las Asociaciones de Desarrollo Específico PRO CEN-CINAI y Bienestar Comunal, hacen el llenado del instrumento de selección de beneficiarios (as) a los posibles candidatos y a los niños y niñas, mujeres gestantes y en periodo de lactancia atendidas durante ese año.

- En el mes de diciembre el equipo del establecimiento (Asistente de la Salud de servicio civil 2 y 3 y no menos de dos miembros de las ADEC), analizan los datos contenidos en los instrumentos de selección de clientes y seleccionan de las tres modalidades, de no completarse la selección se permanecerá en este proceso mientras se completa la meta establecida. En este proceso de selección se utilizan los mismos criterios para las tres modalidades, tanto para la población malnutrida como en riesgo de desnutrición.

Documentos que respaldan el instrumento de selección: Se debe adjuntar:

Constancia de salario:

- a. Constancia de salario del padre, madre o encargados del niño o niña si son asalariados. En caso de que ambos padres o encargados del niño trabajen deben presentar constancia cada uno.
  - a.1 Deberán presentar constancias de salario las personas que trabajan para empresas, fábricas, instituciones públicas o privadas. Las personas que se desempeñan en trabajos temporales (destajo, por contrato, por horas, esporádicos, jornal, chamba, entre otros), si no es posible presentar la constancia de salario, se considera válida la declaración jurada. Sin embargo es importante señalar que todas las solicitudes deben completar el espacio de declaración jurada aun cuando presenten constancia de salario.
  - a.2 En aquellos casos en que exista ayuda económica de algún otro miembro de la familia que vivan en el mismo hogar o bien de los ingresos que provienen de donaciones, contribuciones o ayudas de alguna institución, debe anotarse el monto del aporte en la casilla correspondiente únicamente, sin que sea necesaria la presentación de constancia de salario de ese miembro. En el caso de becas a estudiantes no se tomarán en cuenta para determinar el ingreso per cápita.
  - a.3 Cuando en una vivienda varias familias comparten el presupuesto (pago de servicios, compra y consumo de alimentos) estos se tomarán como un solo ingreso mensual familiar.
- b. Fotocopia de la constancia de nacimiento de menores de 13 años para quienes se solicite el servicio. Este requisito se omite en caso de situaciones especiales como:

b.1 Poblaciones indígenas o niños extranjeros que no tienen ningún documento legal que registre su fecha de nacimiento.

b.2 Lugares o comunidades donde o no sea posible contar con la copia de la constancia de nacimiento, en estos casos el entrevistador deberá verificar la fecha de nacimiento en otro documento que el solicitante presente, ej: constancia nacimiento original, carné de desarrollo integral del niño (conocido como librito azul), carné de asegurado de la Caja Costarricense de Seguro Social, Fe de bautismo u otro.

**Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio:** Cambio radical de situación económica, ausentismo o muerte.

**Temporalidad de los beneficios:** 2 años a diferencia de los niños de prioridad 2 que es por un año.

**Tipo de selectividad:** selectivo por familia.